

Septiembre 2019

Programa de Becas para Maestría en Desarrollo y Cooperación Internacional

Nivel de estudios

Maestría

La convocatoria en su totalidad puede ser consultada [aquí](#)

Áreas de estudio

Desarrollo y Cooperación Internacional

Procedimiento de postulación

Los postulantes deberán entregar su expediente en físico en el Centro de Promoción y Difusión de Becas de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Plaza Juárez No. 20, PB, Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México), con la documentación requerida por la AGCI.

Fechas límite de presentación de candidaturas

**Cierre en el Centro de Promoción y
Difusión de Becas, Secretaría de
Relaciones Exteriores
Día 30 de septiembre de 2019**

Cobertura de las becas

Las becas se otorgan, según la duración de los estudios escogidos, por un máximo de 24 meses.

Los estudios para los cuales se otorgan las becas podrán iniciarse durante el primer semestre del año 2020, de acuerdo al respectivo programa y calendario académico establecido por la Universidad de Chile, en la que ha sido aceptado el o la postulante.

Las becas sólo podrán otorgarse para cursar los estudios de Magíster en Desarrollo y Cooperación Internacional de la Universidad de Chile, con dedicación exclusiva, en modalidad de tiempo completo, presencial y con permanencia en Chile durante todo el programa de estudio.

Criterios de preselección

- ✓ Experiencia Profesional
- ✓ Coherencia entre el perfil del aspirante y el programa a realizar
- ✓ Proyecto de Estudio
- ✓ Excelencia Académica

Criterios de prioridad para el otorgamiento de las becas:

- Candidaturas presentadas por **funcionarios públicos** o **académicos de universidades oficialmente reconocidas por el respectivo país.**
- Candidaturas que **se enmarquen dentro de un tema que aporte al desarrollo de su país de origen.**

Gastos que cubren las becas

- Pago del costo de arancel, matrícula y costos de titulación que cobre la respectiva institución de educación superior, por el tiempo que dure el programa de postgrado, con un tope de cuatro semestres académicos, u ocho trimestres académicos, dependiendo de la calendarización utilizada por la respectiva institución. En todo caso, deberá tratarse de costos que correspondan exclusivamente al currículum académico del programa de estudio para el cual se haya concedido la beca.
- Pago, a partir del mes en que el/la becario/a inicia el período de estudio para el cual se le haya concedido la beca, de una asignación mensual de manutención de quinientos mil pesos chilenos \$500.000 (\$13705.45 pesos mexicanos). Dicha asignación se pagará exclusivamente por el tiempo que dure el programa aplicable al/la becario/a, con un tope de veinticuatro (24) meses.
- En los meses de diciembre, enero y/o febrero, AGCID pagará al/la becario/a el 100% de la asignación mensual únicamente en caso de que éste/a permanezca en Chile más de la mitad del respectivo mes. En cualquier otro caso, AGCID pagará sólo el 50% del monto de dicha asignación.
- Provisión al/la becario/a, mientras la beca se encuentre vigente, de un seguro de vida, salud y accidentes, por los hechos o siniestros que le afecten y que acaezcan dentro del territorio de Chile. Adicionalmente, el/a becario/a tendrá derecho a recibir atención a través del Sistema y Servicios de Salud Pública chilenos, desde que cuente con la cédula nacional de identidad otorgada por el Servicio del Registro Civil e Identificación de Chile.
- Otorgamiento al/la becario/a, dentro de su primer periodo lectivo en el programa de estudio, de una asignación única para textos y materiales de estudio, ascendente a la suma de noventa mil pesos chilenos \$90.000 (\$2466.98 pesos mexicanos).

- Otorgamiento al/la becario/a, por una sola vez y siempre que su promedio de calificaciones en el respectivo programa de estudio sea igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco) o su escala equivalente, de una asignación por un monto igual a doscientos treinta mil pesos \$230.000 (6304.51 pesos mexicanos), para apoyo a gastos de confección de tesis o de cumplimiento del requisito análogo exigido por la institución de educación superior para otorgar el respectivo grado académico. Para ello, el becario, antes del vencimiento del decimonoveno (19º) mes en que AGCID le esté pagando la asignación mensual a que se refiere el punto II de esta sección, deberá acreditar los aspectos señalados en el punto V de la cláusula tercera del formato de Convenio que se adjunta en el [Anexo 2](#) de esta Convocatoria.

*Al tipo de cambio del 12 de septiembre de 2019.

Los beneficios anteriormente señalados son únicamente para el becario.

- La AGCID no pagará gasto alguno que no se encuentre contemplado en la precedente enumeración.
- Será, en consecuencia, de responsabilidad del becario el financiamiento de todo otro gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de visa, costos de postulación a las instituciones de educación superior chilenas, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos, costos por viajes a su país durante el desarrollo de la beca, etc. No se aceptará postulantes cuyo cónyuge sea beneficiario(a) de esta beca u otra de AGCI o postule a ellas en la misma convocatoria.
- Estas becas son incompatibles con cualquiera otra que pudiera tener en Chile el beneficiario.
- Las becas sólo se otorgarán para realizar la totalidad de los estudios en Chile.

Documentación requerida

- I. No se recibirán expedientes cuyo promedio general en los estudios realizados sea menor de 8.0.**
- II. La documentación requerida deberá presentarse en dos ejemplares, uno de los cuales deben entregarse en la SRE/AMEXCID (institución gubernamental local denominada “PUNTO FOCAL” en México; ver [Anexo 3](#) donde se adjunta información), y el otro ejemplar en la [EMBAJADA DE CHILE en México](#) (Andrés Bello N°10, Piso 18, Edificio Forum, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11560).**
- III. Este procedimiento será aplicable, en lo que corresponda, a aquellos postulantes mexicanos que ya se encuentren cursando estudios en Chile.**

- IV. Los interesados en las becas a que se refiere la presente Convocatoria deberán realizar directamente los trámites necesarios para la admisión en el programa de estudios respectivo, en la universidad u otra institución de educación superior chilena, y contar con la aceptación incondicional de la misma, para poder iniciar su postulación.
- V. Los/las postulantes deberán presentar, tanto en original en papel (copia), como en CD o Memoria USB (la información debidamente escaneada cuando corresponda, en formato .PDF), los siguientes documentos (Un archivo por documento: 15 archivos .PDF):
1. [Hoja de registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores/AMEXCID y carta compromiso](#) debidamente llenadas, con firma autógrafa y con fotografía a color (original y copia).
 2. [Cuestionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores/AMEXCID](#), debidamente contestado en original y copia.
 3. [Formulario de postulación a Beca AGCID](#), debidamente completada y firmada.
 4. Carta de [aceptación definitiva](#) del Programa de Magíster, emitida por la autoridad competente del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Esta carta deberá acreditar la aceptación incondicional del postulante, la fecha de inicio de las clases y la duración del programa de estudio, incluida la tesis y el examen de grado. Los costos asociados a la obtención de la carta de aceptación, son de exclusiva responsabilidad del postulante.
 5. Certificado de salud compatible emitido y suscrito por un médico habilitado, con indicación de las enfermedades preexistentes declaradas por el/la postulante. Para tales efectos, se acompaña como [Anexo 1](#) un formulario de Recomendación de declaración de salud y enfermedades preexistentes.
 6. Copia notariada de [Título Profesional](#)
 7. Curriculum Vitae
 8. [Breve descripción](#) de las razones que lo motivan a realizar estudios en Chile, de los objetivos de los estudios que desea realizar y de cómo se propone aplicarlos al regresar a su país.
 9. [Breve descripción](#) de la posible área y tema de tesis en que pretende enfocar su investigación final.
 10. [Carta de recomendación académica](#) (original y copia).

11. Carta de Patrocinio de la Institución Empleadora en su caso, en la que se especifique con claridad el interés de la institución para que su empleado o funcionario realice estudios en Chile, y la indicación de que el interesado cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca y si se le conservará o no el cargo a su regreso (original).
12. Declaración jurada (Anexo V) que indica la lectura y aceptación de todos los términos presentes en esta convocatoria.

Toda la documentación antes señalada será remitida a la Agencia de Cooperación Internacional de Chile a través del PUNTO FOCAL en México, mediante el ingreso de ésta en la Plataforma de Gestión de Becas AGCI, dispuesta para estos fines. Los **documentos originales** deberán permanecer en poder de los/las postulantes y serán requeridos sólo a los seleccionados, una vez que éstos arriben o lleguen a Chile. Esta medida se ha establecido con el objeto de agilizar el proceso de selección en Chile. No obstante, será el Punto Focal el encargado de cautelar que los postulantes cumplan con todos los requisitos exigidos.

El no ingreso de toda la documentación exigida en la presente convocatoria o el ingreso de documentación falsa, será causal de eliminación inmediata del proceso de selección final.

Notas importantes

- i. Se recomienda a todos los candidatos leer cuidadosamente la Convocatoria a efecto de conocer los compromisos y beneficios que conlleva obtener una beca en el marco del presente programa, así como visitar [la página de internet de referencia de la AGCID.](#)
- ii. No se recibirán documentos originales de títulos académicos, certificados de estudios, diplomas obtenidos, del acta de nacimiento y/o cualquier otro documento. En caso de incluirlos, este Punto Focal no asume ninguna responsabilidad por el eventual extravío.
- iii. Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, el entregar toda la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza el recibir una beca.
- iv. La fecha límite para la recepción de candidaturas no será modificada. Los expedientes de los candidatos que no cumplan con todos los requisitos de esta convocatoria, no serán recibidos.
- v. Toda persona que haya sido favorecida anteriormente con una beca de la cooperación chilena no podrá volver a postular a otra beca chilena (de la AGCID) hasta cinco años después del término de la beca original, si la nueva beca es para perfeccionamiento de posgrado. Si la nueva beca fuera para un perfeccionamiento especializado de corta duración, podrán hacerlo transcurridos tres años después del término de la beca original.

- vi. A su llegada a Chile, el becario deberá presentar el título profesional apostillado a la AGCID (el trámite de la apostilla de documentos se realiza con la [Secretaría de Gobernación](#)).

LA DECISIÓN QUE ADOPTE EL GOBIERNO DE CHILE SOBRE EL OTORGAMIENTO DE BECA ES INAPELABLE.

Para más información y entrega de solicitudes, dirigirse al **Centro de Promoción y Difusión de Becas** de esta Secretaría, ubicado en Plaza Juárez No. 20, Planta Baja, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

Horario: de **lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.**, teléfonos 3686-5275, 5276 y 5274, correo electrónico: infobecas@sre.gob.mx, así como en las [delegaciones foráneas de la SRE](#).

Asimismo, se recomienda a los interesados consultar preferentemente en la dirección de INTERNET indicada (<http://www.agci.cl>) o comunicarse por correo electrónico: agencia@agci.cl.

Los expedientes serán devueltos sólo a los candidatos seleccionados.

Los expedientes de los candidatos que no resulten preseleccionados no serán devueltos.